



DECRETO N° **1775**

TEMUCO,

**07 NOV 2019**

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 14.10.2019  
presentada por COMERCIALIZADORA WILMER LEON MENESES CUADRO E.I.R.L..  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979  
sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.  
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27213
Actividad Económica	: VENTA DE PRODUCTOS NATURALES HERBOLARIOS MEDICINALES
Código Actividad	: 477.201
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA FRANCISCO ANTONIO PINTO N°47 LOCAL 66
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIALIZADORA WILMER MENESES CUADRO E.I.R.L.
Rut	: 76.406.929-3
Nombre Rep. Legal	: WILMER LEON MENESES CUADROS
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 14.10.2019
Otorgación N°	: 329
Fecha Otorgamiento	: 14.10.2019
Rol Avalúo	: 16 -73

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/GRA/vw  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS